



Casa Voluntario

NORMAS DE “CASA VOLUNTARIO”

*Las siguientes Normas de utilización quedan automáticamente aceptadas por los/as inquilinos/as a la firma del Contrato de reserva y Libro de Registro de Casa Voluntario.

- SE ABONARÁ EN EFECTIVO EL IMPORTE TOTAL DEL ALOJAMIENTO EN EL MOMENTO DE LLEGADA
- TODOS LOS HUÉSPEDES (MAYORES Y MENORES DE EDAD) DEBERÁN COMPLETAR EL “LIBRO DE REGISTRO” A SU LLEGADA A LA CASA
- SE RESPETARÁN LOS HORARIOS DE OCUPACIÓN Y ABANDONO DE LA CASA ACORDADOS PREVIAMENTE EN EL MOMENTO DE LA RESERVA
- NO ESTÁ PERMITIDO CONSUMIR BEBIDAS/ALIMENTOS NI TABACO EN LAS HABITACIONES
- NO SE ADMITEN MASCOTAS EN EL INTERIOR DE LA CASA
- LA VAJILLA Y ENSERES DE COCINA DEBERÁN DEJARSE LIMPIOS Y CORRECTAMENTE COLOCADOS EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE
- LAS INSTALACIONES DEBERÁN MANTENERSE EN PERFECTO USO
- CADA OBJETO DEBERÁ SER COLOCADO EN SU LUGAR ORIGINAL. EN CASO DE PRODUCIRSE ALGÚN DESPERFECTO, DEBERÁ COMUNICARSE A LOS PROPIETARIOS DE LA CASA A LA DEVOLUCIÓN DE LLAVES
- LA CASA DEBERÁ PERMANECER CORRECTAMENTE CERRADA EN AUSENCIA DE LOS HUÉSPEDES
- NO ESTÁ PERMITIDO SACAR FUERA DE LA CASA MOBILIARIO U OTROS OBJETOS
- EXISTEN “HOJAS DE RECLAMACIÓN” A DISPOSICIÓN DE LOS HUÉSPEDES PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA O REQUERIMIENTO
- LOS PROPIETARIOS SE RESERVAN EL DERECHO DE REVISAR EL BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN Y ORDEN DE LA CASA EN LOS SIGUIENTES DÍAS A LA SALIDA DE LOS HUÉSPEDES PARA DEVOLVER EL “DEPÓSITO” ÍNTEGRO AL/LA TITULAR DE LA RESERVA
- EN EL CASO DE QUE LOS HUÉSPEDES DECIDAN ABANDONAR LA CASA ANTES DE LA FECHA ACORDADA EN EL CONTRATO DE RESERVA, LOS PROPIETARIOS NO DEVOLVERÁN EN NINGÚN CASO EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA ENTRE ESTANCIA CONTRATADA Y DISFRUTADA
- LA CASA SERÁ OCUPADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL NÚMERO DE PERSONAS INDICADO EN EL CONTRATO DE RESERVA Y LAS PERSONAS APUNTADAS EN EL “LIBRO DE REGISTRO” A SU LLEGADA